



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 075-2020-CU

Lambayeque, 02 de marzo del 2020

#### VISTO:

El expediente N° 1110-2020-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico, solicitando aprobación de vacantes libres obtenidas en el Proceso de Admisión 2020-I;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 2088-2019-R, se aprobó el Cronograma, Número de Vacantes para el Concurso de Admisión y las Actividades Académicas 2020-I, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, el Examen Ordinario – Concurso de Admisión 2020-I, se llevó a cabo el día 09 de febrero del 2020;

Que, a través del Oficio N°324-2019-VRACAD-UNPRG, el Vicerrector Académico, alcanza el reporte del total de vacantes libres obtenidas del Proceso de Admisión 2020-I, que se ofrecerán para el Examen Complementario; por lo que solicita emitir la resolución correspondiente;

Que, es necesario oficializar y publicar las vacantes libres obtenidas del Proceso de Admisión 2020-I, que se ofrecerán para el Examen Complementario, para conocimiento de la comunidad universitaria y de la colectividad en general;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de Febrero del 2020, se acordó aprobar las vacantes para el Examen Complementario 2020-I;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

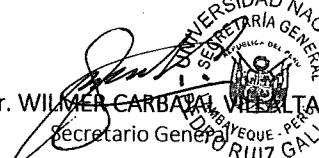
En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### SE RESUELVE:

1° Aprobar, en vía de regularización, las **Vacantes Libres obtenidas del Proceso de Admisión 2020-I**, que se ofrecerán en el Examen Complementario, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que, en anexo, en un (01) folio forma parte de la presente resolución.

2° Dar a conocer la presente disposición a las Facultades, Vicerrectorado Académico SUNEDU, Órgano de Control Institucional, instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
Dr. WILMER CARBAJAL VIALTA  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ

  
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTOR  
LAMBAYEQUE - PERÚ

/gvu.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 075-2020-CU  
Pág. 1

Id	ESCUELA PROFESIONAL	TOTAL
1	Arquitectura	06
2	Estadística	55
3	Física	29
4	Matemáticas	46
5	Ingeniería Computación e Informática	20
6	Ingeniería Agrícola	21
7	Ingeniería Civil	03
8	Ingeniería de Sistemas	09
9	Ingeniería de Industrias Alimentarias	32
10	Ingeniería Electrónica	06
11	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	07
12	Ingeniería Química	23
13	Biología	06
14	Enfermería	03
15	Medicina Humana	01
16	Administración	05
17	Economía	06
18	Contabilidad	05
19	Comercio y Negocios Internacionales	06
20	Arqueología	14
21	Arte - Danzas	23
22	Arte - Teatro	24
23	Arte - Artes Plásticas	24
24	Arte - Música	22
25	Arte - Pedagogía del Arte	24
26	Ciencias de la Comunicación	02
27	Derecho	04
28	Educación - Inicial	10
29	Educación - Primaria	09
30	Educación - Ciencias Naturales	20
31	Educación - Ciencias Hist. Soc. y Filosofía	07
32	Educación - Lenguaje y Literatura	05
33	Educación - Idiomas Extranjeros	04
34	Educación - Matemáticas y Computación	22
35	Educación - Educación Física	16
36	Psicología	02
37	Sociología	06
38	Ciencias Políticas	04
39	Agronomía	40
40	Medicina Veterinaria	40
41	Ingeniería Zootecnia	36

